



**"AMPLÍAN EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA MODALIDAD DE EXAMEN ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO QUE CORRESPONDE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I PARA LAS DISTINTAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"**

**RESOLUCIÓN N° 660-CU-2019-UAC**

Cusco, 30 de diciembre de 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,**

**VISTAS:**

Las solicitudes de ampliación de vacantes para el examen ordinario 2020-I para las diferentes escuelas profesionales de la UAC, peticionada por los decanos de las facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Derecho, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud (e) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 440-CU-2019-UAC de fecha 06 de septiembre de 2019, se aprueba el cuadro de vacantes para el Concurso de Admisión 2020-I en las diversas modalidades de ingreso en la Universidad Andina del Cusco y filiales.

Que, a través del documento del Visto, los decanos de las facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Derecho, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud (e), con cargo a dar cuenta a sus Consejos de Facultad, solicitan la ampliación de vacantes para la modalidad de examen ordinario de la universidad andina del cusco que corresponde al Proceso de Admisión 2020-I, para las distintas escuelas profesionales de la Universidad Andina del Cusco, petición que realizan en virtud de la existencia de una demanda creciente de postulantes que provienen de aquellas universidades que no obtuvieron el licenciamiento, en mérito a lo cual elevan a través de Autoridad Universitaria las citadas peticiones a consideración del pleno del Honorable Consejo Universitario.

Que, el Art. 92° del Estatuto Universitario establece en su tercer párrafo "El proceso de admisión para el pregrado esté a cargo de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario. El número de vacantes para las diferentes modalidades de admisión lo determina el Consejo Universitario por semestre, a propuesta de los Consejos de Facultad".

Que, el artículo 20 inciso j) del Estatuto de la Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades.

Que, en mérito a lo establecido en los párrafos precedentes, el Honorable Consejo Universitario, ha acordado aprobar las peticiones de ampliación de vacantes para la modalidad de examen ordinario de la Universidad Andina del Cusco que corresponde al proceso de admisión 2020-I en lo que respecta a la sede central y filiales conforme lo propuesto por los Decanos de las facultades.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 30 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO**

**AMPLIAR** el número de vacantes para la modalidad de examen ordinario de la Universidad Andina del Cusco que corresponde al proceso de admisión 2020-I, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y de acuerdo a lo detallado a continuación:





CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2020-I

ESCUELAS PROFESIONALES	DEL N° DE VACANTES APROBADOS PARA EL EXAMEN ORDINARIO 2020-I	SE AMPLÍA A UN TOTAL DE:
Administración	30	hasta 70
Adm. De Negocios Int.	32	hasta 70
Arquitectura	36	hasta 60
Contabilidad	20	hasta 70
Derecho	48	hasta 170
Economía	20	hasta 85
Finanzas	11	hasta 65
Ingeniería Ambiental	15	hasta 40
Ingeniería Civil	20	hasta 50
Ingeniería de Sistemas	21	hasta 60
Marketing	13	hasta 60
Psicología	50	hasta 120



Filial-Quillabamba

ESCUELAS PROFESIONALES	DEL N° DE VACANTES APROBADOS PARA EL EXAMEN ORDINARIO 2020-I	AMPLIACIÓN DEL EXAMEN ORDINARIO 2020-I
Derecho	35	hasta 90

Filial de Sicuani

ESCUELAS PROFESIONALES	DEL N° DE VACANTES APROBADOS PARA EL EXAMEN ORDINARIO 2020-I	AMPLIACIÓN DEL EXAMEN ORDINARIO 2020-I
Derecho	40	hasta 120

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese.-----

- EMB/APC/EG/ktbm
- C.C.
- VFAC/VRAD/VRIN
- DEJ.
- DIPLA
- DA y dependencias
- Filial
- Interesados.
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar  
RECTOR